



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 30 de octubre de 2012 sobre notificación de expedientes tramitados por la Dirección General de Política Social y Familia. (2012083554)

Intentada, por parte de la Dirección General de Política Social y Familia, la localización de D. Hassam El Hataf Fatouki y D.^a Sacramento Mahillo Aprea, no se ha podido practicar la notificación en relación con los expedientes de protección de menores números 021/10.2010, 022/10.2010 y 023/10.2010. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá comparecer en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social en Cáceres, plaza de Hernán Cortés, n.º 1 o bien contactar por teléfono en los números 927 004 365 ó 927 004 375, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 30 de octubre de 2012. El Director General Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 5 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias. (2012083607)

Advertido error en la publicación del Anuncio de 5 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Garganta la Olla, Plan General Municipal de Ordenación Urbana, publicado en el DOE n.º 224, de 20 de noviembre, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: "consistente en reclasificar suelo rústico en suelo urbano de uso industrial".

Debe decir: "consistente en la modificación de la clave 73 de las NNSSMM".

Garganta la Olla, a 20 de noviembre de 2012. El Alcalde, CASIMIRO HERRERO GÓMEZ.